



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

La crisis sanitaria derivada de la COVID-19 y el Decreto del Estado de alarma provocó la suspensión de las clases presenciales el pasado 16 de marzo en todas las Universidades. Ahora, tras mes y medio de clases y trabajos telemáticos, se está debatiendo cuál debe ser la forma de poner fin a este período académico.

El Ministerio ha dado unas recomendaciones generales, pero corresponderá a cada Comunidad Autónoma y a cada Universidad acordar la forma de evaluación de sus alumnos. Esto ha dado lugar a una diversidad de fechas y formas de evaluación. Así, en función de la materia y la universidad las y los alumnos pueden enfrentarse a exámenes al comienzo del nuevo curso, pues, si los y las rectoras o los decanos y decanas de las facultades lo consideran necesario para la organización del tramo final de este curso truncado por el coronavirus, podrán fijar exámenes en los meses de julio y septiembre.

Esta última opción se baraja por ejemplo en el caso de Galiza, donde la Consellería de Educación, Universidade e Formación Profesional en el encuentro celebrado ayer con los responsables de las tres instituciones académicas gallegas por videoconferencia. "Se pueden utilizar los meses de julio y septiembre completos para las pruebas de evaluación, evitando en cualquier caso la acumulación y la saturación de los estudiantes en una situación que es totalmente nueva para ellos", concretó el departamento educativo en una nota informativa tras el encuentro. En otras universidades se valora también que en ciertas asignaturas se pueda dar clase en el mes de julio o agosto.

Este calendario de evaluación puede ser válido y coherente desde el punto de vista sanitario, pero se debe tener en cuenta que gran parte del alumnado, cuando dé comienzo el nuevo curso, debe solicitar una beca para la

continuación de sus estudios, lo que le resultará imposible si tiene asignaturas pendientes del año anterior, si se mantienen los criterios actuales del Ministerio de Educación en su concesión.

En este momento, se exige para el acceso a una beca del Ministerio en el caso de continuación de estudios, la matriculación en el número de créditos exigido por la convocatoria y haber aprobado, como mínimo, un porcentaje de créditos de la convocatoria anterior. Este porcentaje varía entre el 65% en el caso de las enseñanzas técnicas al 90% en el de las ciencias sociales y jurídicas para acceder a la beca que cubre el coste de la matrícula. Para el acceso a las ayudas complementarias, se exige además mantener una media en las calificaciones, que también varía en función de la titulación.

Estos baremos se pueden ver afectados, perjudicando al alumnado becado, si algunas de las asignaturas retrasan los exámenes y por lo tanto aparecen sin calificar todavía de cara al próximo curso. Si esto sucede, no se podrá justificar que se aprobara el porcentaje requerido, ni tampoco computarán para la media que exige el Ministerio. Se debe garantizar que los diferentes calendarios de evaluación no impidan a los y las alumnas solicitar una beca el año próximo, y también que su percepción y trámite no se retrase, para facilitar la continuación de sus estudios.

En función de todo lo anteriormente expuesto, se formulan por el BNG las siguientes preguntas:

1. ¿Prevé el Ministerio de Educación alguna adaptación en la convocatoria de becas del próximo curso, para garantizar así que el alumnado no se vea perjudicado por posibles retrasos en la calificación de parte de las materias como consecuencia de las adaptaciones en clases y exámenes derivadas del Estado de alarma por la COVID19?
2. ¿Cuáles son las medidas que se contempla para evitar discriminaciones respecto de alumnos y alumnas que en el momento de la convocatoria 2020-2021 puedan no haber obtenido calificación en materias del curso anterior como resultado del retraso en los exámenes y puntuaciones?

Palacio del Congreso, a 28 de abril de 2020



Néstor Rego Candamil
Diputado del BNG